

nas introductorias, que la gran dificultad de este capítulo no era tanto el entresacar del *Muhtaşar* los párrafos y frases que se refieren al tiempo, como ordenar ese material en un esquema lógico bien construído y trabado, esquema que no puede ser el mismo que el de Ḥalīl, quien redacta su obra según el esquema esperable en una obra de ordenamiento jurídico islámico medieval. Hay un tercer capítulo sobre el «tiempo arbitral», es decir, sobre jueces y tiempo, materia que, por alguna razón que no llego a percibir, no ha sido incluída en el capítulo anterior. El libro es rematado con un utilísimo «índice de palabras árabes».

ALFONSO CARMONA GONZÁLEZ

**MILLARES CARLO, Agustín: *Corpus de Códices visigóticos, I, Estudio*, 251 pp.; *II Álbum*, 317 pp. Edición preparada por M. C. Díaz y Díaz, A. M. Mundó, J. M. Ruiz Asencio, B. Casado Quintanilla y E. Lecuona Ribot, Las Palmas de Gran Canaria, 1999.**

Hay que agradecer al Gobierno de Canarias y al Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia el haber patrocinado la publicación de esta obra, que constituye una aportación excepcional a la historia de la Cultura española. La larga y laboriosa existencia de don Agustín Millares Carlo, ausente de España durante casi cuarenta años, estuvo dedicada primordialmente a su especialidad científica, la Paleografía, en la que sobresale como maestro indiscutido, con una producción bibliográfica que ronda los trescientos títulos. Cuando falleció en 1980, en su ciudad natal de Las Palmas, a los cuatro años de su retorno, Millares estaba empeñado en dos obras de gran envergadura. La primera era la tercera edición de su «Tratado de Paleografía Española», publicado por vez primera en el año 1929. Esa tercera edición pudo ser felizmente completada y publicada como obra póstuma en 1983, gracias a la eficaz colaboración del profesor José Manuel Ruiz Asencio.

La otra obra que Millares dejó pendiente de terminación era el «Corpus de Códices visigóticos», que se encontraba en un estado de elaboración mucho más retrasado que el «Tratado». Todo el material recogido y el fruto del trabajo ya realizado sobre él por el propio Millares se encontraban recogidos en cinco carpetas que, tras el fallecimiento, fueron entregadas por la familia al Seminario que en Las Palmas lleva su nombre. En 1993, se llegó a un acuerdo por el cual esta institución, integrada en el Centro Asociado de la UNED y el Gobierno de Canarias asumirían la financiación de la edición del *Corpus*, que sería puesta a punto por una comisión científica dirigida por el profesor Manuel C. Díaz y Díaz. Este grupo de investigadores estimó que el necesario estudio preliminar que explicaría la obra desde el punto de vista paleográfico había sido ya realizado por Millares y Ruiz Asencio en la tercera edición de su «Tratado de Paleografía». Estaba pendiente, en cambio, el estudio pormenorizado de todos y cada uno de los códices conservados en escritura visigótica o con muestras de esta escritura pertenecientes, desde el punto de vista cronológico, al período comprendido entre los siglos VIII y XII. Había que revisar y completar las fichas o descripciones de cada uno de los manuscritos integrados en el *Corpus*, para ordenar –como se hizo– todos los materiales por orden alfabético de los lugares de conservación de los mismos. Estas «fichas» correspondientes a cada una de las piezas paleográficas –352 en total– ocupan el primer volumen de la obra y muchas de ellas constituyen verdaderos trabajos mono-

gráficos, en los que se recoge la bibliografía y todo el aparato científico correspondiente a cada manuscrito.

El segundo volumen contiene la reproducción fotográfica de las 352 piezas documentales que han sido objeto de descripción y estudio en el primero. Entre el material recogido por Millares había cierto número de fotografías, pero la mayor parte de ellas eran antiguas y deficientes y no servían para la edición del *Corpus*. Labor de comisión encargada de esa edición hubo de ser también la consecución en archivos nacionales y extranjeros –con inclusión de algunos privados– de las mejores fotografías posibles de cada manuscrito. Fruto de ese esfuerzo son las magníficas láminas que aparecen recogidas en el *Álbum*, que constituye el segundo volumen de la obra, un prodigio de realización tanto desde el punto de vista paleográfico como del artístico.

El primer volumen –el «Estudio»– se abre con un prólogo de don Manuel Hermoso Rojas, Presidente del Gobierno de Canarias, seguido de una Introducción firmada por los miembros de la Comisión editorial, que contiene una biografía científica de don Agustín Millares y una exposición del trabajo realizado para poner a punto la obra. Sigue una relación de obras citadas abreviadamente, para proceder a continuación –pp. 29-207– al Repertorio de los estudios correspondientes a cada uno de los códices. Completan el volumen cinco índices, que avaloran la edición del *Corpus* y hacen posible el mejor aprovechamiento de su contenido: índices de autores y obras, onomástico, topográfico, de códices por bibliotecas, archivos y bibliográfico. El segundo volumen –el *Álbum*, que contiene una excelente reproducción fotográfica de todos los manuscritos– termina con un índice de los códices por orden alfabético.

Como conclusión de todo lo anterior, debe decirse que nos encontramos ante una obra científica de primordial importancia, que interesa a un público muy amplio de estudiosos: historiadores, paleógrafos, filólogos latinistas, etc. Hay que estar agradecidos a cuantos han colaborado en esta gran empresa que han hecho posible que el «Corpus de Códices visigóticos» de Millares esté hoy a disposición de la comunidad científica. Los lectores del «Anuario de Historia del Derecho Español», en cuyo tomo III don Agustín Millares publicó un importante estudio sobre «La Cancillería real de Castilla hasta fines del reinado de Fernando III», sentirán sin duda especial satisfacción y se sumarán de buen grado a la gratitud de muchos.

JOSÉ ORLANDIS

**MONTAGUT ESTRAGUÉS, Tomás: *Història del pensament jurídic. Curs 1996-97 dedicat a la memòria del professor Francisco Tomás y Valiente*. Edició a cura de Tomàs de Montagut. Col·lecció Àgora núm. 2, Universitat Pompeu Fabra. Barcelona 1999; 346 pp.**

*Història del Pensament Jurídic* es la edición de unas lecciones dictadas por prestigiosos profesionales de diferentes universidades europeas convocados por el profesor Montagut en su sede de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.

El índice de la obra deja patente el objetivo que albergaba el impulsor de esta publicación a la hora de ofrecerla al universitario: el profesor Montagut quiso que el universitario español conociera perspectivas de la historia del pensamiento jurídico desde líneas y visiones diferentes.